

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 338

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BOQUE P. I. - PROYECTO DE RESOLUCION
MODIFICANDO LA FORMA DEL MANTENIMIENTO y REPARACION DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS PUBLICOS DEPENDIENTES DEL ESTADO TERRITORIAL. -

Entró en la sesión de: 25-10-80

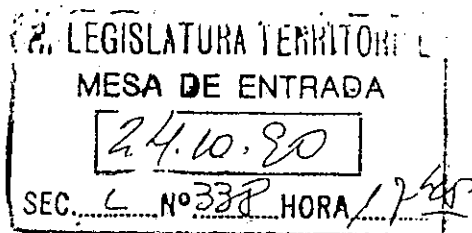
COMISION Nº 4

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
Bloque Justicialista



Señor PRESIDENTE:

El Proyecto de Resolución que traemos a consideración de este Honorable Cuerpo, apunta a diseñar un mecanismo que asegure el correcto mantenimiento y refacción del conjunto de Edificios Públicos dependientes del Estado Territorial.

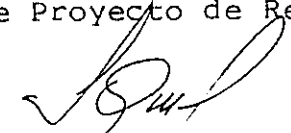
Sobre el particular no es necesario abundar en mayores detalles para definir el actual sistema; el Gobierno del Territorio mantiene en Rio Grande la Delegación de Obras Públicas, Zona Norte, estructura sobredimensionada, ineficiente, burocrática y sin independencia operativa.

La necesidad de realizar trabajos de refacción y/o mantenimiento, surge a partir de la detección de la falla o falta advertida por las autoridades de la repartición o establecimiento que ocupa el edificio, posteriormente son elevadas las necesidades o novedades a las autoridades inmediatas, quienes a su vez, las elevan al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el que luego de evaluar la necesidad de los trabajos solicitados, cursa orden de reparación y comienza la visita, el estudio, proyecto, presupuesto, transferencia de partidas etc, etc, o sea, todo dentro de un esquema burocrático, antieconómico y lento.

Proponemos cambiar totalmente la política implementada hasta hoy, descentralizando en los municipios la responsabilidad y el recurso para el mantenimiento de edificios.

El municipio, por su propia conformación institucional y por la relación directa con el medio y su comunidad, está en mejores condiciones de solucionar en tiempo y forma, las necesidades de los Edificios públicos distribuidos en el Territorio.

Es por lo expuesto, lo que aporten los Señores Legisladores y lo que oportunamente argumentaremos en el recinto que, solicitamos se dé aprobación al siguiente Proyecto de Resolución


SALVADOR GONZALEZ
Legislador
Honorable Legislatura Territorial



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
Bloque Justicialista

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

1º) El Ministerio de Obras y Servicios Públicos con la intervención del municipio correspondiente, asignará una partida presupuestaria destinada a reparaciones y refacciones de Edificios Públicos, el monto de la partida surgirá de: a) Programa de mantenimiento teórico: El Ministerio de Obras y Servicios Públicos en conjunto con el municipio correspondiente, valorizará el parque inmobiliario a mantener y asignará una partida presupuestaria del 1/50 del valor resultante (2%) dos por ciento, que destinará como fondo permanente anual, para las obras que fueran necesarias. El valor del 2% surge de considerar en 50 años la vida útil de un edificio nuevo o reparado totalmente.

b) Programa de reparaciones cuantificadas: a estos efectos el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en conjunto con el Municipio correspondiente, efectuará un estudio del estado de los edificios a mantener, obras a realizar, prioridades, etc, formulando el correspondiente presupuesto.

2º) Definido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos el monto de las partidas presupuestarias asignadas, según los sistemas a) o b) del artículo 1º), o por una combinación de ambos, se celebraran convenios bilaterales con los Municipios, estableciendo las pautas de relación, transferencias, actualización, destino y finalidad de recursos, así como del controlador. Cuando se tratara de edificios escolares u Hospitales, se dará amplia participación a cooperadoras escolares, comisiones de fomento y comisiones barriales, solicitando les que en forma conjunta con las autoridades escolares u hospitalarias, propongan un plan de trabajo de mantenimiento, reparaciones, refacciones o ampliaciones, evaluado y aprobado el plan de trabajo presentado, se le adjudicarán partidas con cargo a rendir

3º) Acciones a emprender para la implementación de artículos 1º y 2º:




Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
Bloque Justicialista

....////(2)

- a) Valorizar la totalidad de los edificios públicos dependientes del Gobierno Territorial, asentados en las ciudades de Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin.
 - b) Efectuar un probijorelevamiento de las necesidades de mantenimiento y/o refacciones que presentan los edificios; posteriormente se efectuará un presupuesto separado por edificios.
 - c) Con los datos obtenidos en a) y b), efectuar un detallado programa de mantenimiento correspondiente a los ejercicios 1990/1991.
 - d) Presentación del Programa Elaborado a las Autoridades Territoriales para que procedan a asignar las partidas presupuestarias correspondientes y celebrar los convenios para la ejecución y transferencia de partidas.
 - e) Presentación ante la Honorable Legislatura Territorial del Programa de Mantenimiento elaborado, a los efectos de que se incluya en el presupuesto anual las partidas correspondientes para su ejecución.
- 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, Municipios de Rio Grande y Ushuaia y Delegación Municipal de Tolhuin.
- 5º) De forma.


SALVADOR GONZALEZ
Honorable Legislador
Territorial